



MINISTERIO DE HACIENDA

CENTRO ASOCIADO DE MADRID UNED
22 FEB. 2019
ENTRADA Nº 14818

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

OFICINA NACIONAL DE AUDITORÍA

DIVISIÓN DE ANÁLISIS GENERAL Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

MINISTERIO DE HACIENDA INTERVENCIÓN GENERAL

21/02/2019 14:07:49

CA.104.00745.005.2019.01.001004

OFICIO

S/REF.

N/REF.

FECHA

ASUNTO

DESTINATARIO

DIVISIÓN I

Madrid, 21 de febrero de 2019

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN MADRID

DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO DE MADRID
C/ Tribulete, 14
28012 MADRID

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 166.2 de la Ley General Presupuestaria, adjunto le remito el informe definitivo de auditoría de cuentas efectuado en el Centro Asociado de la UNED en Madrid, referido al ejercicio 2017, realizado por esta Oficina Nacional de Auditoría.

En virtud de lo establecido en el artículo citado, el presente informe deberá elevarse a la Junta Rectora.

Firmado electrónicamente por:
Mercedes Lebrancón Cortés, Jefe de División

CORREO ELECTRÓNICO:

mlebrancon@igae.hacienda.gob.es

MATEO INURRIA, 15.
28036 MADRID
TEL: 91 536 70 72

FIRMADO



MINISTERIO
DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
CONSORCIO CENTRO ASOCIADO A LA UNED DE
MADRID (CAMA)
Plan de Auditoría 2018
Código AUDInet 2018/93
Oficina Nacional de Auditoría**

ZUBIRI BOSCH MARIA - 2019-02-21 11:57:10 CET

LEBRANCON CORTES MERCEDES ESTHER - 2019-02-21 13:02:40 CET,

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: ENBH705NLP2LL1D8 en <http://www.pap.minhap.gob.es>

ÍNDICE

Página

I. INTRODUCCIÓN	1
II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.....	2
III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN: FAVORABLE CON SALVEDADES	3
IV. OPINIÓN	5
V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.....	6

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales del Consorcio Centro Asociado a la UNED en Madrid (CAMA), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2017, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La Directora del Consorcio Centro Asociado a la UNED en Madrid es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Directora el 20 de diciembre de 2018 y fueron puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría el 21 de diciembre de 2018.

Las cuentas anuales, que fueron presentadas con fecha 21 de diciembre de 2018 en el registro de entrada de la Intervención General de la Administración del Estado, se adjuntan al presente informe.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable con salvedades.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN: FAVORABLE CON SALVEDADES

III.1.- Limitaciones al alcance

El Centro Asociado a la UNED en Madrid, no dispone de base documental que sustente parte del saldo del patrimonio aportado y parte del saldo de resultados de ejercicios anteriores, lo que no permite contrastar la veracidad del importe total de las cifras reflejadas en las cuentas del Centro a 31 de diciembre de 2017.

El Patrimonio Aportado reflejado en el Balance de situación a 31 de diciembre de 2017 asciende a 14.763.196,16 €, del cual hemos podido comprobar la veracidad del saldo correspondiente a las aportaciones iniciales que constan en los convenios de creación de 1979 y de 1985 por un importe total de 635.892,54 euros y la cifra de patrimonio aportado correspondiente a la valoración de los inmuebles cedidos por el Ayuntamiento de Madrid con una vida económica superior al periodo de cesión que asciende a 13.589.933,16 euros. De la diferencia entre el saldo del Patrimonio aportado a 31 de diciembre de 2017 y los importes citados correspondientes a las aportaciones iniciales y a la aportación del Ayuntamiento de Madrid por los inmuebles cedidos resulta un importe de 537.370,46 euros que representa el 5,9% del Patrimonio aportado.

El Patrimonio Generado reflejado en el Balance de situación a 31 de diciembre de 2017 asciende a 2.542.147,99 euros con el siguiente detalle: 1.924.748,59 euros corresponden a resultados de ejercicios anteriores y 617.399,40 euros como resultado del año 2017. Respecto del importe de resultados de ejercicios anteriores, no ha sido posible validar 1.033.561 euros, cuyo origen proviene del resultado presupuestario de 2007 con unas pérdidas que ascienden a dicho importe (1.033.561 euros). Dicha cifra no es consistente por dos motivos: por una parte por corresponder al resultado presupuestario y no al resultado económico patrimonial y por otra parte por no tener constancia de los resultados de ejercicios anteriores al año 2007. Este importe se ha comparado en términos absolutos con las cifras de los resultados de los ejercicios posteriores a 2007 y hasta el ejercicio 2017 y viene a representar el 10,56% del total acumulado.

La suma del importe correspondiente al patrimonio aportado (537.370,46 euros) y del importe correspondiente al patrimonio generado (1.033.561 euros) de los cuales no podemos comprobar

su veracidad asciende a un importe de 1.570.931,46 euros, que representa el 9,08% del Patrimonio Neto a 31 de diciembre de 2017.

No ha sido posible la aplicación de los procedimientos de auditoría previstos ni otros alternativos para obtener evidencia adecuada y suficiente que permitiesen validar las cifras registradas contablemente, lo que supone una limitación al alcance de nuestro trabajo.

IV. OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los hechos descritos en el apartado “Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades”, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consorcio Centro Asociado a la UNED en Madrid a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

V.1.- Párrafo de énfasis

Aunque no se trata de asuntos que deban ser reflejados en las cuentas anuales, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto que en el marco de lo establecido en la Disposición final segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el 15 de diciembre de 2014, se firmó una Adenda al Convenio del Patronato del CAMA, entre el presidente del Patronato del Centro y el Vicerrector de Centros Asociados de la UNED, por la que se modificó, entre otros aspectos, la personalidad jurídica y la naturaleza del CAMA, transformándolo en un consorcio que queda adscrito a la UNED. Disponiendo además que el régimen de presupuestación, contabilidad y control será el aplicable a la Administración Pública a la que está adscrito, en este caso, la UNED.

Conforme al punto 2 y 4.1 del Acta de la Junta Rectora reunida el 13 de enero de 2016, se informa sobre la necesidad de elaborar unos Estatutos del Centro Asociado de la UNED en Madrid sin que a la fecha del informe haya constancia de su elaboración y aprobación.

Tal y como se indica en el punto 1 de la Memoria, "Con fecha de 13 de septiembre de 2016, se celebra una Junta rectora con el objeto de aprobar los Estatutos del Consorcio. Se acuerda por las tres partes (UNED, Ayuntamiento y Comunidad de Madrid), constituir una Comisión de trabajo para perfilar los detalles de participación, teniendo en cuenta que deben ser revisados por las correspondientes asesorías jurídicas.

En la actualidad, y a pesar del trabajo realizado por las tres partes consorciadas, los Estatutos están pendientes de aprobación.

En ausencia de los mencionados Estatutos, se ha tenido en cuenta para la determinación de la personalidad jurídica y su naturaleza así como sobre el régimen presupuestario, financiero y de control lo establecido en la mencionada Adenda que modifica parcialmente el Convenio del Centro Asociado de la UNED en Madrid suscrito el 13 de marzo de 1995.

V.2.- Párrafos de otras cuestiones

V.2.1 Con fecha 22 de octubre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de aplicación a los centros asociados de la UNED que tengan forma jurídica de Consorcios.

En la disposición transitoria primera se establecen las reglas generales para la aplicación del PGCP para los centros asociados de la UNED en el primer ejercicio de su aplicación, determinando que los ajustes que deriven de la adaptación al nuevo marco contable se realizarán con cargo a la masa patrimonial de patrimonio neto.

V.2.2 El 19 de diciembre de 2017 la Intervención General de la Administración del Estado a través de la Oficina Nacional de Auditoría emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2016, en el que se expresó una opinión desfavorable.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Docel.Web de la Intervención General de la Administración del Estado por la Directora de Auditoría y por la Jefa de División de la Oficina Nacional de Auditoría, en Madrid, a 21 de febrero de 2019.

